



Trujillo, 23 de Junio de 2022

**ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR**

**APRUEBAN EXHORTARAL GOBERNADOR REGIONAL DE LA LIBERTAD A FIN DE QUE SOLICITE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PROF. PEDRO CASTILLO TERRONES, ASÍ COMO, AL PREMIER ANÍBAL TORRES VASQUEZ, REALICE DE UN CONSEJO DE MINISTROS DESCENTRALIZADO EN LA PROVINCIA DE PATAZ REGIÓN LA LIBERTAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de junio del 2022; **VISTO Y DEBATIDO**, la propuesta del Consejero Regional por la Provincia de Pataz del Consejo Regional de La Libertad, señor Luis Alberto Rodríguez Ponce, relativo a aprobar exhortaral Gobernador Regional de La Libertad a fin de que solicite al Presidente de la República Prof. Pedro Castillo Terrones, así como, al Premier Aníbal Torres Vásquez, realice de un Consejo de Ministros Descentralizado en la Provincia de Pataz Región La Libertad, con la participación de los Consejeros Regionales de la Región La Libertad y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; de igual forma, el artículo 10º establece las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución; siendo una competencia compartida de acuerdo al artículo 36º de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, otras que se le delegue o asigne conforme a ley;

Que, el artículo 15º de la Ley antes acotada establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el artículo 39º establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





Que, en el Artículo 39º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...”;

Que, el Artículo 45º de la de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Consejo Regional como máxima instancia deliberativa, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, ejerciendo funciones de representación política y de gestión respecto de los asuntos de interés público en el ámbito regional, en ese sentido le corresponde conocer sobre proyectos, planes y/o actividades que tengan que ver con el desarrollo integral socio económico de la Región La Libertad, con la finalidad de canalizar preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a la normativa vigente.

Que, es menester señalar que la provincia de Pataz, es una de las provincias del ande liberteño más alejada de la Región La Libertad, así como de difícil acceso por la ubicación geográfica de sus trece distritos, siendo además una las provincias con más pobreza y pobreza extrema en nuestra Región;

Que, asimismo, es prioritario señalar que una de las grandes problemáticas de la provincia de Pataz, entre otras, es el mal estado de las vías nacionales, que vienen ocasionando constantes accidentes de tránsito que están enlutando a las familias de la provincia de Pataz y que su población clama por una pronta solución;

Que, los Consejos de Ministros Descentralizados son espacios de diálogo y concertación que tienen la finalidad de trabajar la Agenda de Desarrollo Territorial, priorizando las demandas de las localidades para el cierre de brechas de desigualdad a favor de la población más necesitada; siendo además que a través de los Consejos de Ministros Descentralizados se ha logrado promover el involucramiento de los ciudadanos en la construcción de su futuro, con un enfoque de desarrollo territorial;

En ese contexto, las autoridades, rondas campesinas y sociedad civil organizada de la Provincia de Pataz, así como los Consejeros Regionales de la Región La Libertad, requieren comunicar personalmente las necesidades, inquietudes y problemática de la población al Consejo de Ministros Descentralizado a fin de concertar soluciones de los mismos, e ir cerrando las brechas de pobreza y extrema pobreza y así lograr una mejor calidad vida para la población de la Provincia de Pataz de la Región La Libertad;

Que, estando a ello y debido a la gran importancia y prioridad para la población y autoridades de la provincia de Pataz, así como, para los Consejeros Regionales de la Región La Libertad, que se lleve a cabo un Consejo de Ministros Descentralizado en la Provincia de Pataz, Región La Libertad, en la Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de junio del 2022, fue analizado y debatido el pedido sustentando por el señor Consejero Regional por la Provincia de Pataz del Consejo Regional de La Libertad, señor Luis Alberto Rodríguez Ponce, donde luego de la participación de los Consejeros Regionales





intervinientes, el Pleno del Consejo Regional aprobó por mayoría, **EXHORTAR** al Gobernador Regional de La Libertad, a fin de que solicite al Presidente de la República Prof. Pedro Castillo Terrones, así como, al Premier Aníbal Torres Vásquez, realice de un Consejo de Ministros Descentralizado en la Provincia de Pataz Región La Libertad, con la participación de los Consejeros Regionales de la Región La Libertad.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** al Gobernador Regional de La Libertad a fin de que solicite al Presidente de la República Prof. Pedro Castillo Terrones, así como, al Premier Aníbal Torres Vásquez, realice de un Consejo de Ministros Descentralizado en la Provincia de Pataz Región La Libertad, con la participación de los Consejeros Regionales de la Región La Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del diario de mayor circulación de la región y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente por  
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
BIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

